UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 973 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 18 OCT. 2018

Visto el Memorando Nº 354-2018-OGBU/UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre suspensión de la ejecución de la Resolución Rectoral Nº 0919-2018-UNSCH-R; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 919-2018-UNSCH-R de fecha 26 de setiembre de 2018, se aceptó a partir del 01 de octubre de 2018, la renuncia formulada por la servidora A.S. OLGA OCHOA DE MATOS, al cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, con Memorando Nº 354-2018-OGBU/UNSCH de fecha 11 de octubre de 2018, la Oficina General de Bienestar Universitario comunica que la Sra. Asistenta Social Olga Ochoa de Matos Jefa de la Oficina de Servicios Asistenciales solicitó reconsideración al cese voluntario solicitado, en el periodo de inicio del cese a partir del 16 de noviembre de 2018, el cual fue avalada mediante el Memorando Nº 315-2018-OGBU/UNSCH, sin embargo, se emitió la Resolución de cese con fecha de inicio a partir del 01 de octubre de 2018;

Que, el artículo 224º del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece la autoridad a quien compete resolver el recurso suspende de oficio o a petición de parte la ejecución del acto administrativo cuando pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación o aprecie objetivamente la existencia de un vicio de nulidad trascendente. Por lo que es conveniente suspender los efectos de la resolución recurrida para evitar un perjuicio en el acto de concluir los trabajos pendientes en dicha dependencia;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- SUSPENDER los efectos de la Resolución Rectoral Nº 919-2018-UNSCH-R, mediante el cual se aceptó la renuncia formulada por la servidora A.S. OLGA OCHOA DE MATOS hasta el 15 de noviembre de 2018, por lo que corresponde Aceptar, a partir de 16 de noviembre de 2018, la renuncia formulada por la mencionada servidora, al cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 373-2018-UNSCH-R

de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, por los fundamentos esgrimidos precedentemente.

Articulo 2°.- DEJAR incólume los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 919-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Órgano de Control Institucional
Oficina de Racionalización
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Legajo Personal
Archivo
CAZP/